

L.A. LORENZO MIGUEL ALDAZ VÉLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E .

Con el gusto de saludarlo y en atención a su oficio UTE/207/2016, de fecha 13 de Diciembre del presente año, en el que hace la mención del artículo 15 fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Jalisco y sus Municipios; le informo que su servidor preside la Comisión Edilicia de:

- **ECOLOGÍA, SANEAMIENTO Y ACCIÓN CONTRA LA CONTAMIANACIÓN AMBIENTAL.**

Tengo a bien el informarle, que la mencionada Comisión Edilicia es unipersonal y se ha estado trabajando en el programa de trabajo (*artículo 15 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública De Jalisco y Sus Municipios*), y que a continuación se enumeran:

- 1) La creación de una normativa para regular la quema de espectáculos pirotécnicos, es considerado importante promover este tipo de medidas que regulen la contaminación por olores y gases, en virtud de que la detonación de pirotecnia en gran cantidad llega a incidir en la calidad del aire, debido a los compuestos químicos que conforman los artefactos pirotécnicos, ya que una detonación puede oscilar entre 110 dB y 160 dB, superando por mucho los 100 dB que puede soportar sin dolor el oído adulto.
- 2) Se está trabajando sobre una reglamentación para las ladrilleras, lo que se busca es el no usar materiales o combustibles perjudiciales como son las llantas, el hule, los plásticos, los textiles, etc. regular que los materiales sean utilizados sean los que menos afecten al medio ambiente, y buscar tecnologías junto con la Semadet, y una opción son los hornos gemelos.

De ésta forma estoy dando contestación a su oficio, quedo a sus órdenes para los comentarios pertinentes al respecto.

Etzatlán, Jalisco. A 23 de diciembre de 2016.

A T E N T A M E N T E

LUIS MANUEL VÉLEZ FREGOSO
REGIDOR DEL MUNICIPIO DE ETZATLÁN